



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0566-2025-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 01 de agosto de 2025

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N°118-2024-MDNCH-GM de fecha 13 de febrero de 2024 y el Informe N° 2307-2025-MDNCH-OGA-ORH de fecha 01 de agosto de 2025, expedido por la Oficina de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al numeral 2.1 del Artículo 2 del Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establece que las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades pública, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción; asimismo, en el numeral 8.3 del artículo 8°, establece los requisitos mínimos para cargos o puestos de funcionarios/as públicos/as de libre designación y remoción del nivel local, para gerentes municipales tipo A2;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0118-2024-MDNCH-GM de fecha 13 de febrero del 2024, se Reforma el cargo designado al Lic. Celso Enrique Linares Nervi, indicando que a partir del 14 de febrero del 2024, el cargo designado será denominado como JEFE DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE CONTROL PATRIMONIAL, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo, según las funciones consagradas en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote;

Que, la Oficina de Recursos Humanos, a través del Informe N° 2307-2025-MDNCH-OGA-ORH de fecha 01 de agosto de 2025, solicita se DEJE SIN EFECTO LA RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°0118-2024-MDNCH-GM, en el cual se le designa al Lic. Celso Enrique Linares Nervi como Jefe de la Unidad Funcional de Control Patrimonial;

Que, bajo ese contexto, por convenir a los intereses y derechos de la institución es menester; dejar sin efecto legal la designación del Lic. CELSO ENRIQUE LINARES NERVI como





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

JEFE DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE CONTROL PATRIMONIAL; por ello, se precisa que las Unidades Funcionales, como la de Control Patrimonial, no deben ser lideradas por personas designadas en cargos de confianza (JEFE). Sin embargo, es indispensable que estas unidades cuenten con coordinadores que garanticen la correcta operación, organización y supervisión de los procesos dentro del área. La figura del Coordinador, a diferencia de la del Jefe, es acorde a la normativa y asegura la correcta ejecución de las funciones asignadas, sin comprometer los principios establecidos por la Ley SERVIR.

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo Dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en la Directiva N° 001-2019-MDNCH “DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE”, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N°0118-2024-MDNCH-GM de fecha 13 de febrero de 2024, el cual designa al Lic. CELSO ENRIQUE LINARES NERVI como JEFE DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE CONTROL PATRIMONIAL, con las atribuciones y responsabilidades propias del caso, según los instrumentos de gestión municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a todas las áreas administrativas, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución, al encargado del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR, al interesado, a la Oficina General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, y demás Unidades Orgánicas competentes, el cumplimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE
Abog. Eber Wilfredo Calderón Reyes
SECRETARÍA GENERAL

